## CONTRATO DE TRABAJO LABORAL

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA "MEXIWARE", REPRESENTADA POR EL SR. EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PATRON", Y POR OTRA EL/LA SR./SRITA. Segono. Literio. Migori... A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL TRABAJADOR", CONTRATO QUE CELEBRAN LAS PARTES POR SU PROPIA VOLUNTAD, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## DECLARACIONES

- (i) Esta debidamente constituida conforme a las leyes de México, (ii) está legalmente facultada conforme a su objeto social para celebrar el presente Contrato y (iii) su representante cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente Contrato, mismas que a la fecha de celebración del mismo no han sido modificadas, limitadas ni revocadas de manera alguna.
  - 11.Declara la Parte EMPLEADA que:
  - 1. .Celebra el presente contrato por su propio derecho.

Es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, y tiene capacidad legal para celebrar el presente Contrato.

- 1.1: Ambas partes se reconocen la personalidad Jurídica con que comparecen, y manifiestan tener capacidad jurídica para contratar.
- 1.2 Declara "EL TRABAJADOR", llamarse como quedo escrito, de sexo Musculinde Nacionalidad Mexicana, de estado civil solvero, de 17 años de edad y con domicilio particular en Nacional Roy de Doure Del Estado de México, México.
- 1.3: Declara "EL PATRON" que:
- A. Es una Sociedad Mercantil de Nacionalidad Mexicana, constituida de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Que tiene su domicilio en Nacionalidad Mexicanos.
- B. Dejadas por anotadas las anteriores declaraciones, los contratantes convienen en otorgar las siguientes:

## CLAUSULAS

- 1.1: Convienen las partes que el trabajo específico que prestará "EL TRABAJADOR" a "EL PATRON", lo desarrollará en el puesto de mentra comprometiéndose el trabajador a desempeñar las actividades inherentes al mismo.
- 1.2: No obstante, el hecho de que este Contrato es por tiempo indeterminado, las partes convienen que, durante los primeros treinta días de empleo, el TRABAJADOR estará bajo un periodo de prueba y durante dicho periodo el PATRON podrá comprobar que el